Dictamen U.O.C./E.C. Nº 001/2021.--

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial, en cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*; procede a emitir DICTAMEN para el llamado sobre **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPOSITO ADMINISTRATIVO – AD REFERÉNDUM" – PAC/ID Nº 390087.**-------------------

Se solicitó informe sobre los aspectos y metodología que se han utilizado dentro de marco normativo, a la Administradora de Contratos, ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia en el proceso licitatorio individualizado más arriba. --------------

La Administradora de Contratos, ha informado a esta Unidad Operativa de Contrataciones, que los precios referenciales establecidos, son el resultados de los precios promedios ponderado, entre los precios obtenido de llamados de Locación en la ciudad de Caacupé, adjudicados en procesos licitatorios anteriores (ID 331407 – 2017), mediante la utilización del **Punto 1** (**Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de Precios Referenciales)** y lo indicado en los **Puntos 3 y 4** (**Método para a elaboración de Precios Referenciales)**, ajustándose así a lo establecido en la resolución mencionada en el primer párrafo del presente dictamen, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. --

Asimismo, la **Resolución DNCP Nº 1494/2018, en su art. 1º**, aprueba el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, al tiempo de disponer que los contratos de Locación de Inmueble determinado podrán ser perfeccionados cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales. ---

La Circunscripción Judicial de Cordillera precisa arrendar el inmueble para **asiento del Depósito Administrativo II,** en base a los fundamentos que se exponen seguidamente: ----- -------------

FUNDAMENTOS:

Que, el inmueble solicitado en locación se ajusta a los requerimientos de la institución, por su relación costo-beneficio, se encuentra en una ubicación preferencial, lo que permite rapidez y economía en el desplazamiento **y teniendo en cuenta que no existen interesados en ceder en locación sus inmuebles y en vista de que es el único propietario que ofrece su inmueble en alquiler**, el cual se señala a continuación: --

Intem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Costo/Precio Unitario	Precio Total
1	LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPOSITO ADMINISTRATIVO II	Meses	04	5.877.000	23.508.000

PODER JUDICIAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C

.../ /...

Dictamen U.O.C./E.C. Nº 001/2021.--

...//...

1. **El inmueble está ubicado en la Ciudad de Caacupé, sito en el Km. 52, calle Montserrat c/ Ruta II Mcal. Estigarribia, individualizado como finca N° 13.192, con Cta. Cte Catastral N° 19-1792-16, que será destinado para Depósito Administrativo II**, el mismo satisface las necesidades en cuanto a estructura edilicia, ubicación y dimensiones del tinglado, se encuentra dentro del casco urbano, es de fácil acceso tanto vehicular como peatonal y además cuenta con instalación eléctrica monofásica e instalación independiente. El propietario del inmueble, carta oferta mediante, cotizó un canon mensual por un importe inferior a los 1000 (mil) jornales - mínimos, por lo que el procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la adjudicación directa, en concordancia con lo establecido en el art. 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El plazo de duración del presente contrato es a partir de la firma y hasta el 30/06/2021. Por lo que se sugiere realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de "Locación de Inmueble - Determinado", conforme a las disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas.- -

ES MI DICTAMEN.-

Caacupé, 21 de enero de 2.021.-

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. José Luis T. Sequeira R.

Firma, Sello y Aclaración
Circunscripción Judicial de Cordillera

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

Compromiso con la gente

Caacupé, 21 de enero de 2021.-

Lic. José Luis Tadeo Sequeira R.
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
Circunscripción Judicial de Cordillera

La Lic. Perla Beatriz Agüero, designada como administradora de Contratos, se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir los antecedentes de estimación de costos para el llamado de "**LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPOSITO ADMINISTRATIVO II – AD REFERÉNDUM",** precios obtenido de llamados de Locación en la ciudad de Caacupé, adjudicados en procesos licitatorios anteriores (ID 331407 – 2017), y teniendo en cuenta que no existen interesados en ceder en locación sus inmuebles y en vista de que es el único propietario que ofrece su inmueble en alquiler, el cual se ajusta a los requerimientos de la institución, por su relación costo-beneficio, el cual se señala a continuación:

Intem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Costo/Precio Unitario	Precio Total
1	LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPOSITO ADMINISTRATIVO II	Meses	04	5.877.000	23.508.000

Atentamente.

PODER JUDICIAL * XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL * ADMINISTRACION

Lic. Perla Agüero
Dpto. Administrativo
Financiero

Firma, sello y Aclaración

Lic. María Isabel Ortega C.
U.O.C.
XIII Circunscripción Judicial
21 - 01 - 2021